CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA
GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL S.A.

Aprobado definitivamente por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo de fecha: ...
Juan Diego Hernández Domínguez

BREÑA BAJA

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
REVISIÓN Y ADAPTACIÓN AL D.L. 1/2000

TEXTO REFUNDIDO (acuerdo COTMAC 06-10-2003)

ESTUDIO MEDIOAMBIENTAL

MEDIDAS AMBIENTALES Y PROGRAMA DE ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL
(TOMO V)

INSULAE MEDIOAMBIENTE Y URBANISMO

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
GOBIERNO DE CANARIAS
S/C. DE TENERIFE

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BREÑA BAJA

REVISIÓN Y ADAPTACIÓN AL DECRETO LEY 1/2000

TEXTO REFUNDIDO (acuerdo COTMAC 06-10-2003)

ESTUDIO MEDIOAMBIENTAL

Arquitectos encargados del Plan General:

Rafael Daranas Hernández

Luis Miguel Martín Rodríguez

Estudio medioambiental encargado a:

INSULAE MEDIOAMBIENTE Y URBANISMO S.L.

Equipo redactor:

Rafael Daranas Carballo, geógrafo

Concepción Nieves García, bióloga

Felipe Jorge Pais Pais, doctor en prehistoria

Marta Cruz Morera, delineante

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado en sesión Plenaria de 24 MAR. 2004
- 1 ABR 2004
EL SECRETARIO
AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA

SANTA CRUZ DE LA PALMA A ENERO DE 2004

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN, REVISIÓN Y ADAPTACIÓN AL D. L. 1/2000

ESTUDIO MEDIOAMBIENTAL: MEDIDAS Y PROPUESTAS AMBIENTALES

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
GOBIERNO DE CANARIAS
S/C. DE TENERIFE

TOMO V

MEDIDAS AMBIENTALES Y PROGRAMA DE ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado en sesión Plenaria de 4 MAR. 2004
- 1 ABR 2004
EL SECRETARIO
AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA
SECRETARÍA

TEXTO REFUNDIDO

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
GOBIERNO DE CANARIAS
S/C DE TENERIFE

ÍNDICE

MEDIDAS Y PROPUESTAS AMBIENTALES DEL PLAN GENERAL

1. MEDIDAS AMBIENTALES.....Pág. 3

1.1. PROTECTORAS.....Pág. 3

1.2. CORRECTORAS.....Pág. 8

2. PROPUESTAS AMBIENTALES.....Pág. 10

3. PRIORIZACIÓN DE LAS MEDIDAS Y PROPUESTAS AMBIENTALES.....Pág. 13

4. DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES CUYA ELIMINACIÓN O UTILIZACIÓN SE CONSIDERA NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO.....Pág. 17

5. PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL.....Pág. 19

ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO DE LAS MEDIDAS Y PROPUESTAS AMBIENTALES

1. ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO.....Pág. 26
2. PROGRAMA DE ACTUACIÓN.....Pág 28

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado en sesión Plenaria de 24 MAR. 2004
- 1 ABR 2004
FIRMA EL SECRETARIO
AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
GOBIERNO DE CANARIAS

0. INTRODUCCIÓN

Según el artículo 6 del Decreto 35/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el reglamento de contenido ambiental de los instrumentos de planeamiento, los instrumentos de planeamiento general contendrán medidas protectoras o correctoras relacionadas con el medio ambiente, medidas para la conservación y defensa del patrimonio, etc.

Por tanto, en este apartado del Estudio Medioambiental se establecerá una serie de medidas y propuestas ambientales, así como la priorización de éstas según el número de los objetivos ambientales, ya definidos previamente, involucrados en cada una de ellas y por medio de una valoración cuantitativa establecida por el equipo redactor de este documento.

1. MEDIDAS AMBIENTALES

En este apartado se van a describir las medidas ambientales protectoras y correctoras de los efectos e impactos generados por la aplicación de las determinaciones del Plan General de Ordenación. Estas medidas se van a justificar en función de los objetivos concretos definidos para las determinaciones del Plan General.

1.1. MEDIDAS PROTECTORAS

Una medida ambiental es **protectora** si evita o resguarda de posibles perjuicios a un parámetro ambiental determinado, es decir, cuando mediante su aplicación se preserva éste en su totalidad o se amortigua el efecto de posibles daños.

Dado el carácter general del documento que se presenta se proponen a continuación ciertas medidas protectoras generales a varias de estas determinaciones, las cuales deberán ser tratadas con más detalle a la hora de realizar las actuaciones puntuales y/o concretas del Plan General.

- Para el suelo rústico de protección natural y forestal: establecer medidas tanto para la prevención como para la extinción de incendios, con especial atención al uso público y agrario en las distintas zonas destinadas a estos efectos. Coordinar para tal fin las labores que se estimen oportunas entre el Ayuntamiento de Breña Baja y el Área de Medio Ambiente del Cabildo Insular.

- Para el suelo rústico de protección natural, forestal, agrario y de asentamiento agrícola Limitar la apertura de nuevas pistas agrícolas que deberán estar sujetas a un estudio que justifique convenientemente su necesidad y controlar el tránsito de vehículos rodados.

Ha sido aprobado en Sesión Plenaria de 1 ABR 2004
EL SECRETARIO
AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA

- Prevención de riesgos provocados por fenómenos naturales. Para los barrancos de Amargavinos y del Socorro se deberán adoptar las siguientes medidas protectoras:

  - Prohibir cualquier actuación que no sea de naturaleza estrictamente hidrológica, tanto en el cauce del barranco como en sus márgenes de influencia.
  - Mantener periódicamente limpio el cauce del barranco.
  - Prohibir el estacionamiento de vehículos dentro del cauce
  - Subsanar el paso de vías asfaltadas por el cauce.

- Mantener las instalaciones de la depuradora con un correcto funcionamiento y bien conservadas, asimismo, realizar una adecuada gestión de los vertidos, según lo establecido en la legislación correspondiente.

- Promover la instalación de un sistema de depuración individual ambientalmente biodegradable que sustituya al tradicional vertido de las aguas residuales a la fosa aséptica conocida popularmente como pozo negro[1]. Al respecto desde este Estudio Medioambiental se promueve la adopción paulatina y subvencionada de sistemas eficaces de biogestión. El Ayuntamiento junto a otras administraciones de índole insular o autonómico, en cooperación con instituciones como el Instituto Tecnológico de Canarias, empresas privadas ofertantes de servicios y acudiendo a iniciativas europeas o fondos estructurales para el desarrollo regional puede incentivar a particulares a cambiar su actual sistema de vertido y a la nueva construcción a incluir y optimizar dichas prestaciones, entre las cuales caben destacar las siguientes:

  - Fosa aséptica dotada de filtros biológicos, cámaras de grasas y zanja filtrante
  - Proceso biológico por oxidación total mediante estación depuradora para pequeñas poblaciones o grupo de usuarios.
  - Decantador-digestor con filtro biológico: el decantador realiza la sedimentación primaria y la digestión de fangos. El filtro biológico es la zona donde tiene lugar el tratamiento de oxidación biológica de materia orgánica, a partir de microorganismos y con un aporte de oxígeno.
  - E.D.A.R compuesta por tanque de aereación y decantador clarificador: las aguas residuales una vez pretratadas (arqueta desbaste, cámara de grasas) pasan al tanque de aereación donde se mantiene un cultivo bacteriano aerobio en suspensión. Recomendada entre 20 y 250 habitantes.

De esta manera se pueda verter directamente el efluente depurado, cumpliendo los parámetros de las Directrices Europeas (91/271) y de las legislaciones estatales

[1] Las aguas residuales domésticas (W.C, lavabos, duchas, fregaderos, etc) están cargadas de materia orgánica, de bacterias, virus y sustancias minerales. Esta comprobado que su vertido directo al medio deteriora gravemente el medioambiente.

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado en sesión Plenaria de 24 MAR. 2004
1 ABR. 2004
FIRMA EL SECRETARIO

(Real Decreto 509/1996 y ley 16/2002 de prevención y control integrados de la contaminación)) y autonómicas. (Ley 12/1990, de 26 de Julio, de aguas).

- Promover la reutilización de las aguas depuradas para riegos de zonas verdes, jardines, limpieza de vías públicas, reutilización industrial, aguas de aporte para torres de refrigeración, etc.

- Promover la recogida de escombros a fin de que éstos sean trasladados a un lugar adecuado, señalizado y donde se adopten medidas atenuadoras del impacto ambiental que esta actividad genera.

- Respetar el terrazgo agrario por parte de las nuevas actuaciones, adecuándose a la morfología existente.

- Potenciar las prácticas agrícolas tradicionales (vid, frutales, cereales, papas, etc.), así como las iniciativas novedosas que sean compatibles con el paisaje agrario.

- Facilitar el uso pecuario doméstico y someter a una evaluación detallada de impacto ecológico aquellas prácticas pecuarias susceptibles de ello. Asimismo, las explotaciones que sin llegar a alcanzar las cifras establecidas por la Ley de Prevención de Impacto Ecológico sean consideradas como actividades de carácter industrial han de ser sometidas a un estudio acerca de su adecuación al entorno.

- Impedir la invasión del dominio público de servidumbre de los antiguos caminos, manteniéndolos de forma adecuada para su uso.

- Prohibir las actividades extractivas y otras de fuerte impacto paisajístico.

- Prohibir la apertura de nuevas áreas de extracción.

- Establecer la conveniencia del uso de materiales que palien el impacto paisajístico de los invernaderos.

- Emplear la piedra basáltica en muros de contención, para jardines, o de cerramiento de propiedad, siguiendo las pautas del terrazgo agrario tradicional.

- Promover que la construcción de nuevas edificaciones produzca el menor impacto visual posible favoreciendo su integración en el paisaje.

- Dada la futura realización de una nueva red de carreteras y la ampliación de la zona urbana del Municipio, y con el fin de paliar el efecto visual y ambiental que pudieran ocasionar los distintos elementos destinados a las instalaciones eléctricas, telefónicas, etc., se propone que todos estos elementos sean canalizados bajo tierra siempre y cuando las características del terreno lo permitan y sean ambiental y

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
GOBIERNO DE CANARIAS
S/C. DE TENERIFE

EXPEDIENTE: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado en Sesión Plenaria de 24 MAR. 2004
1 ABR. 2004
FIRMA EL SECRETARIO

AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA
SECRETARÍA

técnicamente viables. Por otro lado, en los casos en que no sea posible enterrar la totalidad de estos elementos, por motivos técnicos o ambientales suficientemente justificados, se intentará minimizar su impacto ubicándolos a ras de tierra o anexos a las edificaciones.

- Tratar que las nuevas carreteras contengan trazados lo más adaptados al terreno existente, dentro de lo técnicamente posible, con el fin de reducir la necesidad de importantes desmontes.

- Incentivar el respeto y seguimiento de la tipología arquitectónica tradicional, en aquellas zonas del Municipio donde la no observancia de esta medida cause un significativo impacto paisajístico. Esta tipología se caracteriza por edificaciones de una planta, cubiertas de tejado a cuatro aguas, acabado exterior de las puertas y ventanas en madera o cualquier material de apariencia similar, aspecto exterior en piedra basáltica o enfoscado obligatorio en caso de emplear otro material constructivo, etc. Asimismo, se puede plantear el establecimiento futuro de un gabinete de asesoramiento, por parte del Ayuntamiento, de cara a la construcción o rehabilitación de las edificaciones.

- Ampliar el Catálogo Municipal de Patrimonio Arquitectónico y del Municipio con todas aquellas construcciones de valor patrimonial que aún no están incluidas en el mismo, con el fin de que se evite su pérdida y que sean tenidas en cuenta en la política de rehabilitación patrimonial del Municipio. Igualmente deben ser recogidas en este catalogo los elementos etnográficos más destacados del municipio (aljibes, hornos, portadas, etc)

- Elaborar un Catálogo con las Viviendas Tradicionales de Las Ledas y La Montaña, con el propósito de que sirvan de referencia a la política de rehabilitación y a las nuevas edificaciones que se proyecten.

- Procurar que todo tipo de edificación y especialmente las obras públicas, se rijan por el principio de ejemplaridad, lo que conlleva un cuidadoso diseño general que implique la integración con el medio circundante y un perfecto acabado de la obra y de su entorno, así como un adecuado mantenimiento posterior.

- Emplear una tipología edificatoria que no suponga un impacto paisajístico significativo. En este sentido, se deberían estudiar posibles diseños arquitectónicos con vistas a promover tipologías integradas en el entorno, que no resulten incompatibles con la conservación del paisaje.

- Con respecto a los garajes, se tratará de adecuar la funcionalidad de éstos a la tipología tradicional para lo cual deberá tener unas dimensiones acordes con la vivienda principal. Para el acceso rodado hacia las viviendas se deberá establecer una anchura

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado 24 MAR. 2004
- 1 ABR 2004
FIRMA EL SECRETARIO

CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
GOBIERNO DE CANARIAS

máxima de un carril y utilizar un firme que suponga el menor impacto posible sobre el entorno.

- Promover la implantación de áreas verdes para el esparcimiento y el ocio.

- Reducir en lo posible el impacto ambiental que pudieran ocasionar las nuevas edificaciones.

  - Controlar exhaustivamente los usos y aprovechamientos forestales con el fin de que sean compatibles con la conservación y el óptimo desarrollo de los ecosistemas.

  - Proteger los valores biológicos y naturales presentes en el Municipio contra cualquier uso o aprovechamiento que pudiera resultar perjudicial para los mismos.

- Promover el empleo de prácticas productivas que no degraden el medio.

  - Elaborar la Carta Arqueológica de Breña Baja, ya que es un documento de referencia esencial a la hora de planificar el desarrollo urbanístico, agrícola y turístico del Municipio.

  - En cuanto no se disponga de la Carta Arqueológica del Municipio, se propone realizar un informe arqueológico detallado ante cualquier tipo de obra que implique remociones de tierra: pistas, huertos, vertidos de escombros, etc. en el tramo inferior y desembocadura de los barrancos de La Pata y El Llanito y en todo el curso del Barranco de Amargavinos. En el resto de zonas arqueológicas potenciales de Breña Baja (Playa de Bajamar, Los Cuarteles, Los Cancajos, San Antonio, San José, Las Ledas, etc.) se debe realizar una inspección por parte de un arqueólogo en todo tipo de obra que implique remociones de tierra.

  - Mantener en buen estado de conservación la Salina ubicada en los Cancajos y propiciar su conocimiento y divulgación por parte de la población local y visitante.

  - Proteger la Torre de Bandama y su entorno inmediato por sus valores etnológico.

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado
en sesión Plenaria de 24 MAR. 2004
- 1 ABR 2004
FIRMA EL SECRETARIO
AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA

1.2. MEDIDAS CORRECTORAS

Una medida ambiental es **correctora** si subsana total o parcialmente un perjuicio producido sobre un determinado parámetro ambiental, es decir, está destinada a reparar el daño infligido sobre dicho parámetro ambiental con la intención de devolverlo, en la mayor medida posible, a su situación original.

En este apartado se propone una serie de medidas correctoras destinadas a minimizar los impactos preexistentes en el Municipio.

- Se llevan a cabo excesivas talas del monteverde en los montes de propiedad privada, esto produce un severo impacto paisajístico y un grave deterioro del ecosistema, por tanto, se debe procurar la disminución progresiva a medio o largo plazo de las mismas, para esto se propone:

  - la disminución de la demanda de materiales forestales por medio de la sustitución de éstos por otros alternativos, los cuales deberán ser promocionados y subvencionados por las administraciones públicas

  - que las administraciones públicas lleven a cabo un estudio selectivo a la hora de realizar las talas y los aprovechamientos forestales, así como posibles reforestaciones si se consideraran necesarias

- Existen usos agrícolas y ganaderos puntuales dentro de la zona forestal del Municipio, los cuales deberán tener un carácter tradicional y ecológico de tal manera que se perjudique en la menor cuantía posible a este ecosistema.

- La mejora y el mantenimiento de la red viaria de servicio a la agricultura, de forma tal que se compatibilicen las necesidades sociales con los objetivos de conservación y la capacidad del territorio para soportar dichas obras, de acuerdo con los criterios propuestos por este documento.

- En las zonas de cultivo de plataneras es frecuente encontrar plásticos residuales de los mismos los cuales causan un efecto contaminante al medio y ocasionan un impacto visual negativo. Por tanto, se propone que las administraciones públicas competentes faciliten la recogida y eliminación de estos residuos.

- Muchos de los inmuebles incluidos en el Catálogo Municipal del Patrimonio Arquitectónico del Municipio se encuentran mal conservados o en abandono, por tanto se propone:

  - que las administraciones públicas fomenten la rehabilitación y mantenimiento de dichos inmuebles y sus entornos inmediatos por parte de sus propietarios, haciéndoles ver el valor patrimonial de los mismos.

AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA
1 ABR 2004
FIRMA EL SECRETARIO

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
GOBIERNO DE CANARIAS
C/C DE TENERIFE

- que los propietarios de estos inmuebles sean informados de las posibles subvenciones destinadas a este efecto y de las que pueden beneficiarse

- que se realicen proyectos de rehabilitación por medio de escuelas taller

- Existen muchas edificaciones tradicionales que se encuentran mal conservadas o en abandono, por tanto, y con el fin de que no se pierda la arquitectura tradicional del Municipio, se propone:

  - que se realice una política de rehabilitación promocionada y subvencionada por las administraciones públicas

  - que se realicen proyectos de rehabilitación por medio de escuelas taller

- Dado que en muchas zonas del Municipio los tendidos eléctricos, telefónicos y de tuberías son exteriores, con el consiguiente impacto ambiental que esto conlleva, se propone:

  - que aprovechando las futuras obras de trazado de carreteras, etc. se incluyan estos elementos bajo tierra o, si esto no fuera técnica o ambientalmente posible, colocarlos a ras de tierra o anexos a las edificaciones, integrándolos así en mayor medida en el entorno y minimizar su impacto

  - sustituir los viejas tuberías y cableados por las nuevas instalaciones que deberán ser subterráneas o, en cualquier caso, causar un menor impacto ambiental

- Restaurar paisajísticamente las áreas de extracción: especial atención requiere el margen de la carretera del aeropuerto en la zona conocida como Alto Risco, donde actualmente se depositan numerosos materiales sobrantes de movimientos de tierra sin que se hayan tomado medidas correctoras ante dicho impacto paisajístico. Desde este documento se propone la construcción de un talud artificial recubierto de vegetación que atenúe el actual impacto, que no dudamos de calificarlo como muy severo.

- Vista la deficiente gestión de los residuos y vertidos provenientes de la actividad del polígono industrial, se propone la recogida y limpieza de las zonas empleadas como vertederos incontrolados.

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado en sesión Plenaria de 24 MAR. 2004
- 1 ABR 2004
FIRMA EL SECRETARIO
AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
GOBIERNO DE CANARIAS

2. PROPUESTAS AMBIENTALES

En este apartado se expondrán diversas propuestas con la intención de que sean consideradas por las administraciones públicas competentes a la hora de realizar una política de mejora ambiental dentro del municipio de Breña Baja.

Por su parte, el Ayuntamiento municipal ha presentado un Plan de Dinamización Turística en el cual, dentro del punto reservado a la recuperación del medio ambiente, se propone una serie de medidas que se pretende potenciar desde este Plan General. Estas medidas son las siguientes:

- La rehabilitación y mejora de los senderos locales, así como una adecuada señalización además de la descripción, en varios idiomas, de las especies de la fauna y la flora que se pueden observar durante la travesía señalando también la endemicidad de éstas u otras características que pudieran resultar interesantes a los visitantes, fomentándose así el uso público para actividades de ocio.

- El ajardinamiento de las áreas libres así como la rehabilitación y mejora del paisaje

- Con relación al grave problema de los residuos, en este Plan de Dinamización se propone la instalación de puntos limpios dentro del Municipio para la recogida selectiva de residuos, así como la ubicación de casetas para el depósito de las basuras, de forma tal que éstas estén integradas en el entorno y no causen un impacto visual negativo. Se pretende que se realicen la recogida de los residuos y la limpieza de las casetas de forma asidua para evitar así malos olores y posibles afecciones medioambientales.

Asimismo, desde este Plan General de Ordenación se presentan las siguientes propuestas ambientales:

- La elaboración de la Carta Arqueológica del Municipio y, en cuanto no se disponga de ésta, la realización de un informe arqueológico detallado ante cualquier tipo de obra que implique remociones de tierra que se lleven a cabo en el tramo inferior y desembocadura de los barrancos de La Pata y El Llanito y en todo el curso del Barranco de Amargavinos. En el resto de zonas arqueológicas potenciales de Breña Baja se debe realizar una inspección por parte de un arqueólogo en todo tipo de obra que implique remociones de tierra.

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado en sesión Plenaria 24 MAR. 2004
1 ABR 2004
EL SECRETARIO
AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO GOBIERNO DE CANARIAS

- Se llevan a cabo excesivas talas del monteverde en los montes de propiedad privada, esto produce un severo impacto paisajístico y un grave deterioro del ecosistema, por tanto, se debe adoptar las siguientes medidas:

  - adquisición paulatina y selectiva del monte de propiedad privada por parte de la Administración Pública y en consonancia con aquellas zonas más frágiles, singulares o que se encuentren sometidas a usos o actividades inapropiadas para lo establecido en la categoría de protección natural o forestal

  - restringir gradualmente las talas extensivas de Monteverde

  - la disminución de la demanda de materiales forestales por medio de la sustitución de éstos por otros alternativos, los cuales deberán ser promocionados y subvencionados por las administraciones públicas

  - que las administraciones públicas lleven a cabo un estudio específico sobre las talas y los aprovechamientos forestales que se vienen produciendo en el municipio en los últimos años, para de esta manera poder proponer reforestaciones en aquellas áreas más alteradas.

- Existen usos agrícolas y ganaderos puntuales dentro de la zona forestal del Municipio, los cuales deberán tener un carácter tradicional y ecológico de tal manera que se perjudique en la menor cuantía posible a este ecosistema

- Muchos de los inmuebles incluidos en el Catálogo Municipal del Patrimonio Arquitectónico del Municipio se encuentran mal conservados o en abandono, por tanto se propone:

  - que las administraciones públicas fomenten la rehabilitación y mantenimiento de dichos inmuebles y sus entornos inmediatos por parte de sus propietarios, haciéndoles ver el valor patrimonial de los mismos.

  - que los propietarios de estos inmuebles sean informados de las posibles subvenciones destinadas a este efecto y de las que podrían beneficiarse

  - que se realicen proyectos de rehabilitación por medio de escuelas taller que sirvan de apoyo o incentivo a la rehabilitación de dichos inmuebles.

  - por último, y en casos de abandono evidente de los inmuebles incluidos en el Catálogo Municipal, la Administración Pública deberá procurar su adquisición para garantizar su debida conservación.

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado en sesión Plenaria de 24 MAR. 2004 - 1 ABR 2004
AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA
FIRMA EL SECRETARIO

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
GOBIERNO DE CANARIAS

- Existen muchas edificaciones tradicionales que se encuentran mal conservadas o en abandono, por tanto, y con el fin de que no se pierda la arquitectura tradicional del Municipio, se propone:

  - que se realice una política de rehabilitación promocionada y subvencionada por las administraciones públicas que incentive y prime la iniciativa privada a la hora de conservar el patrimonio arquitectónico tradicional

  - que se realicen proyectos de rehabilitación por medio de escuelas taller que sirvan de apoyo o incentivo a la rehabilitación de dichos inmuebles.

- Dado que en muchas zonas del Municipio los tendidos eléctricos, telefónicos y de tuberías son exteriores, con el consiguiente impacto ambiental que esto conlleva, se propone:

  - que aprovechando las futuras obras de trazado de carreteras, etc. se incluyan estos elementos bajo tierra o, si esto no fuera técnica o ambientalmente posible, colocarlos a ras de tierra o anexos a las edificaciones, integrándolos así en mayor medida con el entorno y minimizar su impacto

  - sustituir las viejas tuberías y cableados por las nuevas instalaciones que deberán ser subterráneas o, en cualquier caso, causar un menor impacto ambiental

- La restauración paisajística de las áreas de extracción, con especial atención a la zona de Alto Risco y la construcción de un talud recubierto de vegetación.

- Vista la deficiente gestión de los residuos y vertidos provenientes de la actividad del polígono industrial, se propone la recogida y limpieza de las zonas empleadas como vertederos incontrolados.

- Implementar por parte del Ayuntamiento un plan de acción que contemple la adopción de sistemas de depuración de las aguas residuales mediante el empleo de medios biodegradables adaptado a viviendas unifamiliares en el medio rural.

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado en sesión Plenaria de 24 MAR. 2004
- 1 ABR 2004
FIRMA EL SECRETARIO
AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA SECRETARÍA

3. PRIORIZACIÓN DE LAS MEDIDAS Y PROPUESTAS AMBIENTALES

Una vez elaborado el conjunto de medidas y propuestas ambientales, conviene priorizarlas para determinar así aquéllas cuyo cumplimiento es más apremiante. Para ello se relacionarán las medidas y propuestas dadas con cada uno de los objetivos ya descritos en el apartado de "objetivos ambientales". Éstas serán valoradas cuantitativamente, según el criterio de este equipo redactor, en función de su importancia relativa. Cada una de estas medidas y propuestas pueden vincularse a uno o a varios de dichos objetivos y, en función de esta vinculación, se obtendrá una valoración cuantitativa con relación a los distintos objetivos involucrados. Con ello se podrá establecer la priorización de las medidas y propuestas ambientales descritas.

Las medidas y propuestas ambientales descritas en los apartados anteriores se han englobado y resumido para facilitar la valoración de las mismas tal y como se muestran a continuación:

- Medidas y/o propuestas ambientales consideradas de Prioritario Cumplimiento

Tabla 1

MEDIDAS Y PROPUESTAS DE PRIORITARIO CUMPLIMIENTO
• Control y gestión de vertidos y residuos

- Medidas y/o propuestas ambientales consideradas de Obligatorio Cumplimiento

Tabla 2

MEDIDAS Y PROPUESTAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
• Prevención de incendios
• Mejora y mantenimiento del terrazgo agrario y de las prácticas agrarias tradicionales
• Mejora y mantenimiento de la calidad paisajística
• Reducción del impacto ambiental de las nuevas infraestructuras
• Protección y conservación de conjuntos y elementos de valor patrimonial
• Control de los usos y aprovechamientos biológicos y naturales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
GOBIERNO DE CANARIAS
SANTA CRUZ DE TENERIFE

LICENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado en sesión Plenaria de 24 MAR. 2004
1 ABR 2004
FIRMA EL SECRETARIO
AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA
SECRETARÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
COLEGIO GENERAL DE URBANISMO
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

- Medidas y/o propuestas ambientales consideradas de Necesario Cumplimiento

Tabla 3

MEDIDAS Y PROPUESTAS DE NECESARIO CUMPLIMIENTO
• Limitar la apertura de pistas forestales y agrícolas
• Limitar las actividades extractivas y restaurar los lugares de extracción

- Medidas y/o propuestas ambientales consideradas de Recomendable Cumplimiento

Tabla 4

MEDIDAS Y PROPUESTAS DE RECOMENDABLE CUMPLIMIENTO
• Someter a estudio las actividades de carácter industrial
• Mantenimiento y mejora de los senderos
• Promover el empleo de prácticas productivas que no degraden el medio
• Fomentar el uso de la tipología arquitectónica tradicional en las edificaciones
• Fomentar la rehabilitación y mantenimiento del patrimonio arquitectónico y cultural

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado en sesión Plenaria de 24 MAR. 2004
- 1 ABR 2004
FIRMA EL SECRETARIO
AYUNTAMIENTO DE BRE... LLA
SECRE...

La puntuación otorgada a cada objetivo ambiental estará entre 1 y 5 puntos y será un valor establecido según el criterio del equipo redactor de este documento. Por tanto, esta valoración queda de la siguiente manera:

Tabla 5

OBJETIVOS AMBIENTALES	PUNTUACIÓN
• Concordancia con los criterios y objetivos del PIOLP-PORN	**4**
• Ordenación y planificación de los asentamientos rurales, con el propósito de reagrupar las edificaciones en los núcleos reconocidos por el planeamiento	**5**
• Conservación y mejora de las condiciones que favorecen la permanencia, la extensión y el desarrollo óptimo de los ecosistemas presentes en el Municipio	**4**
• Conservación y mejora de los valores paisajísticos del Municipio	**2**
• Conservación y mejora de los elementos y conjuntos de valor etnológico y patrimonial	**4**
• Promoción de iniciativas y actividades económicas compatibles con los valores naturales y culturales del Municipio que favorezcan la conservación y mejora de los mismos y produzcan beneficios socioeconómicos en la población local	**3**
• Consecución de un modelo turístico compatible con la conservación del medio y con las necesidades socioeconómicas del Municipio	**3**
• Conservación y promoción de actividades y prácticas agrarias tradicionales, compatibles con la conservación del medio natural	**3**
• Concentración de la actividad industrial y potenciación de la zona de Urpal como área de servicios	**3**
• Limitación de las actividades extractivas y restauración de las zonas de extracción	**4**
• Control y gestión de vertidos y residuos sólidos	**5**
• Aumento y mejora de la peatonalización y mejora de la accesibilidad en el Municipio	**2**

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado en sesión Plenaria de 24 MAR. 2004

- 1 ABR 2004

PARA EL SECRETARIO

Las distintas medidas y propuestas ambientales se han priorizado dentro de los grados de cumplimiento ya establecidos. Por tanto, su prioridad estará en concordancia con el valor obtenido por cada una de ellas según los objetivos ambientales involucrados.

Tabla 6

VALORACIÓN DE LAS MEDIDAS Y PROPUESTAS AMBIENTALES DEFINIDAS

Medidas y propuestas de Prioritario Cumplimiento	**Puntuación Final**
• Control y gestión de vertidos y residuos	**5**
Medidas y propuestas de Obligatorio Cumplimiento	**Puntuación Final**
• Prevención de incendios	**4**
• Mejora y mantenimiento del terrazgo agrario y de las prácticas agrarias tradicionales	**3**
• Mejora y mantenimiento de la calidad paisajística	4 + 2 = **6**
• Reducción del impacto ambiental de las nuevas infraestructuras	**3**
• Protección y conservación de conjuntos y elementos de valor patrimonial	**4**
• Control de los usos y aprovechamientos biológicos y naturales	4 + 3 + 4 = **11**
Medidas y propuestas de Necesario Cumplimiento	**Puntuación Final**
• Limitar la apertura de pistas forestales y agrícolas	**4**
• Limitar las actividades extractivas y restaurar los lugares de extracción	**4**
Medidas y propuestas de Recomendable Cumplimiento	**Puntuación Final**
• Someter a estudio las actividades de carácter industrial	**3**
• Mantenimiento y mejora de los senderos	**2**
• Promover el empleo de prácticas productivas que no degraden el medio	3 + 3 = **6**
• Fomentar el uso de la tipología arquitectónica tradicional en las edificaciones	**3**
• Fomentar la rehabilitación y mantenimiento del patrimonio arquitectónico y cultural	**4**

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado en sesión Plenaria de 4 MAR 2004
- 1 ABR 2004
FIRMA EL SECRETARIO
AYUNTAMIENTO DE BRIEVA BAJA SECRETARÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
GOBIERNO DE CANARIAS
S/C. DE TENERIFE

4. DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES CUYA ELIMINACIÓN O UTILIZACIÓN SE CONSIDERA NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO

Desde este Estudio, debido a que no se conocen los proyectos posteriores resultado de las determinaciones del Plan General de Ordenación, no es posible cuantificar y valorar de forma detallada los distintos **recursos naturales** que se emplearán como consecuencia de la ejecución de las mismas. Corresponde a los planes parciales, en cuanto al proceso urbanizador del suelo, concretar tal tarea. En cualquier caso, en este apartado se referirán, de forma somera, todos aquellos recursos que se consideran necesarios para tal fin. En este sentido, cabe señalar los siguientes:

- **Agua**

Las exigencias principales de este recurso, por parte de las determinaciones del Plan General, se diferencian entre la demanda existente en la fase de construcción (movimientos de tierras, construcción, edificación, etc.) de las propias de la fase operativa (riego de jardines, funcionamiento de la depuradora, estado de conservación de las carreteras, limpieza de las instalaciones del puerto deportivo-pesquero, etc.).

Por lo referente a la demanda de agua en la fase de construcción, la utilización de este recurso se limita a la corrección de las emisiones de partículas a la atmósfera, generadas por el proceso de movimientos de tierras, desmontes y terraplenes, etc. La dosificación en los riegos junto con la alta evaporación existente reducen significativamente la posibilidad de que el recurso hídrico se vea afectado por la infiltración del agua procedente del riego del material que minimiza la proyección de partículas en suspensión a la atmósfera.

Con respecto a la fase operativa, no resulta posible cuantificar de forma detallada el agua empleada. En cualquier caso, desde este Documento se sugiere la racionalización en el empleo de la misma.

- **Otros recursos naturales**

Existen otros recursos naturales que se pueden ver afectados por el proceso de ejecución de las determinaciones del Plan General de Ordenación. Por tanto, desde este Documento, se sugiere la racionalización en el empleo de los mismos. En cualquier caso, cabe apuntar los siguientes aspectos;

- si la ejecución de alguna de estas determinaciones afecta a suelos de aporte y sorribas, éstos deberían ser retirados y almacenados para su posterior utilización en zonas verdes o jardines.

Hace constar que este documento ha sido aprobado en sesión Plenaria de 24 MAR. 2004
AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA
1 ABR 2004
SECRETARIO

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
GOBIERNO DE CANARIAS
S/C. DE TENERIFE

- la atmósfera, considerada como recurso natural, puede verse afectada por la emisión de polvo procedente de la fase de construcción. Sin embargo, gracias a las medidas correctoras propuestas al efecto en el siguiente apartado, esta afección será reducida.

La flora y fauna existente en los ámbitos y entornos inmediatos, donde se localicen las determinaciones, se verán afectadas, en mayor o menor grado, tanto de las fases de construcción como operativas del Plan General. Aunque, en principio, las localizaciones previstas no presentan características singularmente significativas en cuanto a su flora y fauna, conviene tener presente el grado de afección al que pueden estar sometidas por lo que la realización concreta de las determinaciones deberá considerarlas adecuadamente con el objetivo de que la alteración de sus condiciones sea la mínima posible.

Las características paisajísticas también se verán alteradas en mayor o menor medida por la ejecución de las determinaciones. Tal alteración sólo puede ser valorada convenientemente conociendo los proyectos concretos de cada una de ellas.

Los recursos geológicos también pueden ser afectados por la ejecución de las obras. La afección hacia los mismos dependerá de la envergadura de las obras. Esta afección deberá ser evaluada detallada y convenientemente en los correspondientes planes parciales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado en sesión Plenaria de 24 MAR. 2004
- 1 ABR 2004
FIRMA EL SECRETARIO
AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA
SECRETARÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
GOBIERNO DE CANARIAS

5. PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

Para finalizar con el contenido de este Documento y a la vista de los valores naturales y culturales del municipio, y de la fragilidad y dificultad que implican la conservación y mejora de éstos, este equipo redactor considera necesario el establecimiento de un **Programa de Vigilancia Ambiental** que garantice el logro de la finalidad principal de este Estudio Medioambiental: la conservación y mejora de la calidad ambiental.

Corresponde al planeamiento de desarrollo, con su correspondiente estudio medioambiental, y a los proyectos sujetos a Evaluación de Impacto Ambiental la elaboración de Programas de Vigilancia Ambiental que contemplen planes de seguimiento y control concretos y exhaustivos para cada una de las variables ambientales afectadas. En este Documento se establecerán las directrices que deben orientar estos programas, así como algunos de los indicadores de impacto de carácter básico que se deberían considerar.

Estos indicadores cuantifican las perturbaciones susceptibles de producirse durante la fase de construcción de aquellas determinaciones del Plan General que requieren esta fase para su consecución.

Dichas medidas están encaminadas a reducir las perturbaciones generadas a parámetros ambientalmente valiosos. Estas perturbaciones afectan a las distintas variables ambientales y serán valoradas cuantitativamente con los indicadores de impacto que miden las variaciones existentes en el valor de los parámetros que serán objeto de control. Los valores de éstos serán empleados para poder evaluar el impacto de la fase de construcción de las distintas determinaciones.

Así, por un lado, conviene asegurar una ejecución, ambientalmente comprometida, de las determinaciones que constituyen la construcción de nuevas infraestructuras, proyectos de urbanización y proyectos de edificaciones de un conjunto de unidades. Para ello, se sugiere un plan de seguimiento y control ambiental de los siguientes aspectos:

- Trasplante de distintas especies vegetales, susceptibles de ser conservadas por su valor natural.

- La emisión de partículas a la atmósfera que puedan afectar a la flora y fauna del entorno y a la población.

- La estabilidad resultante del desmonte y terraplenado de los terrenos y el grado de erosión de los materiales.

- La producción de ruidos y vibraciones durante la fase de obras.

- El tránsito de camiones y diversa maquinaria pesada.

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado en sesión Plenaria de 24 MAR 2004
- 1 ABR 2004
FIRMA EL SECRETARIO
AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA SECRETARÍA

- Localización adecuada de los acopios de materiales y maquinaria.

Por otro lado, conviene asegurar el cumplimiento de las medidas protectoras, correctoras y propuestas ambientales, destinadas a paliar los efectos ambientales de diversas determinaciones del Plan General. Estas medidas, que han sido expuestas detalladamente en apartados anteriores, tienen que ver, en líneas generales, con el empleo de materiales de recubrimiento integrados con el entorno, con la ubicación adecuada de las viviendas, con la búsqueda de los trazados más adaptados al terreno que reduzcan la necesidad de importantes desmontes para las nuevas carreteras, etc. Para el cumplimiento de estas medidas el Plan General establece una normativa y regulación al respecto, que posibilite su aplicación por parte de la Oficina Técnica del Ayuntamiento.

Los proyectos de construcción de nuevas viviendas deben tratar de seguir las medidas sugeridas en este Documento; cuyo cumplimiento, si no obligatorio, sí debe ser considerado como el más recomendable, de cara al cumplimiento de los objetivos y criterios que permitan lograr la conservación y mejora de la calidad ambiental del Municipio. Ahora bien, en el caso de que la afección hacia las variables ambientales sea muy significativa, éstas quedarán sujetas al seguimiento de los indicadores propuestos para tal efecto.

FASE DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVAS INFRAESTRUCTURAS, PROYECTOS DE URBANIZACIÓN Y DE EDIFICACION

Control del trasplante de especies vegetales

En casos excepcionales y justificados, siempre que se cumpla la legislación medioambiental, las formaciones vegetales pueden ser trasplantadas, el Programa de Vigilancia Ambiental debe constatar la buena marcha en la ejecución de los trasplantes de las especies, para ello se deben tener en cuenta las siguientes indicaciones:

- la realización de una adecuada excavación que evite el deterioro de las raíces de la planta
- el tratamiento de las raíces con betún de Noruega u otra sustancia que se considere necesaria para su conservación
- la protección de éstas mediante un cepellón de red de escayola u otro sistema que permita el transporte de forma segura
- la colocación de alambres o puntales de madera para la sujeción
- la apertura del nuevo hoyo con el debido abonado de la tierra vegetal

ha sido aprobado en sesión Plenaria de 24 MAR. 2004
1 ABR 2004
EL SECRETARIO

- riegos continuos y dosificados, acordes a las necesidades de las especies vegetales trasplantadas y según las características del terreno

Se recomienda que sea tenida en cuenta, a la hora de realizar el transplante, la época vegetativa más favorable según la especie tratada.

Control en la emisión de partículas a la atmósfera

Se generan durante el proceso de desmonte y terraplenado en la construcción del viario y en la parcelación. Aparte de la afección a las personas también afecta a la flora y a la fauna. Por su tamaño estas partículas tienen una gran capacidad de dispersión. La intensidad de esta afección es fácilmente medible por medio de la utilización de sensores adecuados para la toma de muestra, ubicados en puntos clave en función de la emisión y la dirección del viento que genere su dispersión.

Existen algunos parámetros macroscópicos de fácil observación como puede ser la presencia de necrosidad en la superficie de las hojas y los tallos de las especies vegetales.

Se propone el uso de colectores de polvo que recogen éste por gravedad, los cuales deben situarse en el límite de la superficie de actuación, no pudiendo superar estas emisiones los 0,12 kg/m^2 /mes de polvo, cifra que se estima como de baja incidencia ambiental.

Los límites máximos o tolerables se recogen en la siguiente reglamentación:

- Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de Protección del Ambiente Atmosférico.
- Decreto 833/1975, de 6 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 38/1972.
- Real Decreto 1613/1985, de 1 de agosto, por el que se modifica parcialmente el Decreto 833/1975.
- Ley 16/2002, de 1 de Julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

Se recomienda, para preservar la calidad del aire, que se lleve a cabo un riego periódico, dosificado, a lo largo del día en los viales, áreas de acopios de materiales y en las superficies de desmontes y terraplenado.

Control en el desmonte y terraplenado de los terrenos y el grado de erosión de los materiales

Especialmente se alterarán en el menor grado posible las formas del relieve durante las fases de obra, evitándose alterar mayor superficie que la estrictamente necesaria.

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado en sesión Plenaria de 21 ENERO 2004
1 ABR 2004
FIRMA EL SECRETARIO

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO GOBIERNO DE CANARIAS

La erosión puede provocar la desaparición de suelo existente y de la cobertura vegetal. Esta afección se localiza fundamentalmente en los desmontes y terraplenes efectuados.

La erosión se podrá seguir mediante los siguientes indicadores visuales:

- aparición de surcos y barranqueras
- aparición de encharcamientos
- aparición de pequeños deslizamientos y/o derrumbamientos

La estabilidad del terreno deberá ser tenida en cuenta, sobre todo la de las pendientes generadas por las nuevas actuaciones, puesto que pueden facilitar procesos erosivos o de desprendimientos violentos de materiales.

Las superficies limítrofes afectadas por los desmontes, para realizar los viales, deberán quedar restauradas en la medida de lo posible, conforme al perfil original.

La producción de ruidos y vibraciones durante la fase de obras

Los ruidos de alta intensidad tienen efectos negativos sobre las personas y los animales. La principal fuente de ruido es el arranque y carga de materiales en los desmontes de vías y parcelas y los equipos móviles, tráfico de camiones y maquinaria pesada.

Las principales causas de ruido son producidos por:

- funcionamiento de motores
- salida de los gases de escape
- funcionamiento de la transmisión
- movimiento de las orugas o roce de los neumáticos con el suelo, según el tipo de maquinaria
- funcionamiento del sistema de ventilación

Para el control del ruido se utilizarán los medidores del nivel de sonido o sonómetros. Éstos se sitúan en las proximidades de las explotaciones y registran el ruido durante un cierto tiempo dando así el nivel continuo equivalente dB(A),"Leq". Permiten conocer no sólo la medida del ruido ambiental sino incluso, la medida de los ruidos cíclicos y la valoración del riesgo de lesión auditiva.

AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA
SECRETARÍA
DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado en sesión Plenaria de 24 MAR. 2004
- 1 ABR 2004
FIRMA EL SECRETARIO

Los niveles de sonido no deberán sobrepasar los 130 dB dentro del ámbito de la obra de forma puntual, y a los 100 metros de la misma no superarán los 80 dB.

Del mismo modo se podrá realizar mediante un medidor homologado un seguimiento del nivel de vibraciones generados por el tránsito de camiones y maquinaria pesada.

El tránsito de camiones y diversa maquinaria pesada

Se deberá evitar la concentración de vehículos pesados en las vías de uso público. Asimismo, se controlará que todos los camiones cargados que salgan de la zona lo hagan con un toldo que cubra la caja, para evitar así la emanación de polvo debida al barrido del aire al circular.

El tránsito de los vehículos, durante la fase de obra, no deberá salirse de los viales previstos a estos efectos.

Localización adecuada de los acopios de materiales y maquinaria

Para aquellas obras de considerable envergadura y que requieran del uso simultáneo de diversa maquinaria, se tendrá que planificar convenientemente una zona concreta en la fase de obra para su destino. Ésta tendrá que ser aquella zona que ambientalmente pueda asumir este impacto de mejor manera. No obstante, se deberá prohibir cualquier actividad en esta área, así como en el resto del terreno, que suponga el vertido o la emisión de residuos contaminantes al suelo (como aceites, combustibles, etc.).

Los acopios de materiales deberán estar protegidos del viento y convenientemente estabilizados ante cualquier proceso natural previsible.

En caso de que se vean afectados suelos de aportación (sorribas), éstos deberán ser retirados y aprovechados posteriormente para los espacios libres y jardines.

Consideraciones generales

Antes del comienzo de la época de lluvias se deberá realizar una limpieza de las cunetas de las vías y los puntos de desagüe del sistema de drenaje de las aguas pluviales para evitar que se produzcan inundaciones, un aumento de la erosión y una pérdida de materiales.

Asimismo, se mantendrán en perfectas condiciones de limpieza tanto el encauzamiento del barranco de Amargavinos como el del tramo final del barranco del Socorro con el fin de evitar que en épocas de lluvia se produzca una reducción de la sección útil de desalojo.

Con respecto a la iluminación pública se deberá tender hacia la implantación de un sistema de regulación del tipo de báculo iluminatorio y de la intensidad lumínica para adaptarlos a las necesidades del ambiente evitando así deslumbramientos a las aves y otras

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento
ABR 2004
FIRMA EL SECRETARIO

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
GOBIERNO DE CANARIAS

especies nocturnas que puedan verse afectadas. No se debe descuidar el funcionamiento y mantenimiento de estas instalaciones.

También se deberá mantener en perfectas condiciones el pavimento de las vías, reponiendo las superficies deterioradas, evitando de esta manera producir molestias a los usuarios. Asimismo, es necesario mantener en perfecto estado de limpieza las aceras y bordes de las vías urbanas para cuidar la calidad paisajística del municipio.

Por lo que respecta a los residuos sólidos urbanos, según el Plan Integral de Residuos Sólidos de la isla de La Palma, la producción de éstos en el municipio de Breña Baja fue de 2.168 toneladas en 1996, lo que supone 1,59 kg./persona/día, por lo que habrá que disponer de los suficientes contenedores planificando su distribución en función de la demanda existente. Se garantizará la estanqueidad de estos contenedores para evitar los malos olores, lixiviados y la presencia de insectos y roedores, así como su limpieza periódica. Estos residuos sólidos deberán ser retirados periódicamente con un nivel de regularidad en función de las necesidades del municipio.

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado en sesión Plenaria de 4 MAR 2004
- 1 ABR 2004
EL SECRETARIO
AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA SECRETARÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
GOBIERNO DE CANARIAS
S/C. DE TENERIFE

ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO DE LAS MEDIDAS Y PROPUESTAS AMBIENTALES

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado en sesión Plenaria de 24 MAR. 2004

ABR 2004

EL SECRETARIO

AYUNTAMIENTO DE PUERTA BAJA
SECRETARÍA

1. ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO

Según el punto 8 del artículo 10 del Decreto 35/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el reglamento de contenido ambiental de los instrumentos de planeamiento, el Plan debe contener un estudio económico-financiero con una evaluación económica de las medidas correctoras y las actuaciones ambientales positivas programadas susceptibles de valoración, con especificación de las que correspondan a los sectores privado y público.

En el apartado dedicado a la determinación de medidas y propuestas ambientales se ha establecido una serie de medidas protectoras y correctoras, así como varias propuestas con el fin de conseguir la mejora ambiental del Municipio. Posteriormente, y a la hora de valorarlas y priorizarlas, estas sugerencias ambientales se han englobado en medidas y propuestas de Prioritario Cumplimiento, de Obligatorio Cumplimiento, de Necesario Cumplimiento y de Recomendable Cumplimiento, quedando resumidas en el cuadro siguiente:

Medidas y propuestas de Prioritario Cumplimiento
• Control y gestión de vertidos y residuos
Medidas y propuestas de Obligatorio Cumplimiento
• Prevención de incendios
• Mejora y mantenimiento del terrazgo agrario y de las prácticas agrarias tradicionales
• Mejora y mantenimiento de la calidad paisajística
• Reducción del impacto ambiental de las nuevas infraestructuras
• Protección y conservación de conjuntos y elementos de valor patrimonial
• Control de los usos y aprovechamientos biológicos y naturales
Medidas y propuestas de Necesario Cumplimiento
• Limitar la apertura de pistas forestales y agrícolas
• Limitar las actividades extractivas y restaurar los lugares de extracción
Medidas y propuestas de Recomendable Cumplimiento
• Someter a estudio las actividades de carácter industrial
• Mantenimiento y mejora de los senderos
• Promover el empleo de prácticas productivas que no degraden el medio
• Fomentar el uso de la tipología arquitectónica tradicional en las edificaciones
• Fomentar la rehabilitación y mantenimiento del patrimonio arquitectónico y cultural

Por otro lado, dado el carácter general de estas medidas y propuestas y que cada una de ellas engloba diversas actuaciones que conllevan el desarrollo de distintos proyectos, con el consiguiente empleo de personal, maquinaria, materiales, etc. solamente se puede estimar de manera preliminar un presupuesto para su ejecución ya que existe un gran número de variables implicadas. Parte de la evaluación económica de las mismas se debe realizar al ser tratadas con detalle en los distintos planes de desarrollo y planes parciales referentes a la ejecución del Plan General de Ordenación.

No obstante, si se han definido una serie de fichas de actuación a título preliminar, esbozando las posibles actuaciones positivas a desarrollar durante el horizonte de vigencia de este Plan General.

Además se han especificado cuando la ejecución de estas medidas y propuestas corresponde a los sectores privado y/o público.

Por tanto, con relación al sector privado se incluyen:

- Mejora y mantenimiento del terrazgo agrario y de las prácticas agrarias tradicionales
- Mejora y mantenimiento de la calidad paisajística
- Reducción del impacto ambiental de las nuevas infraestructuras
- Protección y conservación de conjuntos y elementos de valor patrimonial
- Control de los usos y aprovechamientos biológicos y naturales
- Limitar la apertura de pistas forestales y agrícolas
- Limitar las actividades extractivas y restaurar los lugares de extracción
- Promover el empleo de prácticas productivas que no degraden el medio
- Fomentar el uso de la tipología arquitectónica tradicional en las edificaciones
- Fomentar la rehabilitación y mantenimiento del patrimonio arquitectónico y cultural

Con relación al sector público se incluyen:

- Control y gestión de vertidos y residuos
- Prevención de incendios
- Mejora y mantenimiento del terrazgo agrario y de las prácticas agrarias tradicionales
- Mejora y mantenimiento de la calidad paisajística
- Reducción del impacto ambiental de las nuevas infraestructuras
- Protección y conservación de conjuntos y elementos de valor patrimonial
- Control de los usos y aprovechamientos biológicos y naturales
- Limitar la apertura de pistas forestales y agrícolas
- Limitar las actividades extractivas y restaurar los lugares de extracción
- Mantenimiento y mejora de los senderos
- Promover el empleo de prácticas productivas que no degraden el medio
- Fomentar el uso de la tipología arquitectónica tradicional en las edificaciones
- Fomentar la rehabilitación y mantenimiento del patrimonio arquitectónico y cultural

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documen... ha sido aprobado en sesión Plenaria de 24 MAR. 2004
1 ABR 2004
EL SECRETARIO
AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA SECRETARÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
GOBIERNO DE CANARIAS
S/C DE TENERIFE

PROGRAMA DE ACTUACIÓN

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado en sesión Plenaria de
24 MAR. 2004
- 1 ABR 2004
EL SECRETARIO
AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA
SECRETARÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
GOBIERNO DE CANARIAS
C.O.T.M.A. S/C. DE TENERIFE

PROGRAMA DE ACTUACION

PROGRAMA : ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES.

SUBPROGRAMA: Mejora de las condiciones naturales del Municipio.

DESCRIPCIÓN: Admitir los procesos naturales **de regeneración ecológica**, en aquellas áreas del municipio clasificadas por el Plan General como suelo rústico de protección. Corresponde a la administración pública la adquisición paulatina de las zonas de protección natural, paisajística y forestal que teniendo un carácter estratégico sean de titularidad privada, con el fin último de que dichas zonas sean parte indisoluble del patrimonio público municipal y garantizar su óptima conservación. Esta medida se verá acompañada de actuaciones de repoblación y regeneración con especies autóctonas y adaptadas a las condiciones ecológicas en aquellas áreas cuyas características naturales se encontraran muy alteradas.

VALORACIÓN: *2.000.000 euros**	**CALENDARIO:** durante cuatro fases bianuales

FINANCIACIÓN: Programas de financiación de la Unión Europea en materia de conservación y gestión del medioambiente y Gobierno de Canarias (Consejería de Política Territorial y Medioambiente).

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado en sesión Plenaria de 24 MAR. 2004
- 1 ABR 2004
EL SECRETARIO
AYUNTAMIENTO DE ARONA BAJA
SECRETARÍA

PROGRAMA DE ACTUACION

PROGRAMA: ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES.

SUBPROGRAMA: Gestión y puesta en alza de los valores culturales del Municipio.

DESCRIPCIÓN: Iniciar una **política de rehabilitación** promocionada y asesorada por el Ayuntamiento para las viviendas incluidas en el Catálogo Municipal de Patrimonio Arquitectónico del Municipio y las viviendas de arquitectura tradicional ubicadas en la zona de Las Ledas - La Montaña, debiéndose además, prestar asesoramiento por parte del Ayuntamiento a los propietarios que soliciten una nueva construcción en la zona de Las Ledas - La Montaña. Este asesoramiento estará orientado a la adopción de las tipologías arquitectónicas y medidas paisajísticas más adecuadas y afines al Plan General.

VALORACIÓN: 800.000 euros*	**CALENDARIO**: durante cada uno de los ocho años de vigencia del Plan General.

FINANCIACIÓN: Gobierno de Canarias, Cabildo Insular y Ayuntamiento.

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documen... ha sido aprobado en sesión Plenaria de 26 MAR. 2004
1 ABR 2004
EL SECRETARIO
AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA SECRETARÍA

PROGRAMA DE ACTUACION

PROGRAMA: ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES

SUBPROGRAMA: Gestión y puesta en alza de los valores culturales del Municipio

DESCRIPCIÓN: Elaboración de la **Carta Arqueológica** del Municipio

VALORACIÓN: *48.000 euros**	**CALENDARIO**: 2003-2004

FINANCIACIÓN: Cabildo Insular y Ayuntamiento

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado en sesión Plenari2 de4 MAR. 2004
1 ABR 2004
FIRMA EL SECRETARIO

PROGRAMA DE ACTUACION

PROGRAMA: ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES

SUBPROGRAMA : Gestión y puesta en alza de los valores culturales del Municipio

DESCRIPCIÓN: Rehabilitación y mejora de los principales **senderos** del municipio, así como su adecuada señalización. Además se dotarán dichos senderos de la conveniente infraestructura para su uso público, especialmente en cuanto a paneles informativos en varios idiomas en cuanto a sus valores naturales y culturales.

VALORACIÓN: ***750.000 euros****

CALENDARIO: 2003-2005

FINANCIACIÓN: Gobierno de Canarias, Cabildo Insular y Ayuntamiento

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado en sesión Plenaria 24 MAR. 2004 - 1 ABR 2004

EL SECRETARIO

PROGRAMA DE ACTUACION

PROGRAMA: ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES

SUBPROGRAMA: Mejora paisajística del Municipio

DESCRIPCIÓN: **Restauración paisajística** de espacios caracterizados por su alto impacto (Urpal, Extracciones de Risco Alto) y ajardinamiento y embellecimiento de las áreas libres, márgenes de carreteras, rotondas de trafico, etc.

VALORACIÓN: *3.000.000 euros**

CALENDARIO: *2003-2006*

FINANCIACIÓN: Gobierno de Canarias (Consejería de Obras Públicas), Cabildo Insular, Ayuntamiento y promotores de los Planes Urbanísticos.

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documen... ha sido aprobado en sesión Plenar... 2 de MAR 2004 - 1 ABR 2004 EL SECRETARIO

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
GOBIERNO DE CANARIAS
S/C. DE TENERIFE

PROGRAMA DE ACTUACION

PROGRAMA: ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES

SUBPROGRAMA: Mejora de la calidad medioambiental del núcleo turístico de Los Cancajos

DESCRIPCIÓN: Ajardinamientos y embellecimientos de las áreas libres destinadas a uso público.

VALORACIÓN*: 800.000 euros**	**CALENDARIO**: 2003-2005

FINANCIACIÓN: Gobierno de Canarias, Cabildo Insular, Ayuntamiento y promotores urbanísticos

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado
en sesión Plenaria de MAR 2004
ABR 2004
AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA
SECRETARÍA
SECRETARIO

PROGRAMA DE ACTUACION

PROGRAMA: ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES

SUBPROGRAMA: Gestión medioambiental de los residuos generados en el Municipio

DESCRIPCIÓN: Eliminar definitivamente zonas empleadas como **vertederos incontrolados** y **promover la utilización de tecnologías** para la depuración del agua que sean extraordinariamente respetuosas con el medioambiente y puedan ser económicamente asumibles por parte del sector turístico, la Administración Pública y los ciudadanos en general.

VALORACIÓN: ***1.200.000 euros**** **CALENDARIO**: durante los ocho años de vigencia del plan

FINANCIACIÓN: Unión Europea, Gobierno de Canarias, Cabildo Insular, Ayuntamiento.

TOTAL presupuesto: 8.598.000 euros

****La valoración económica que se propone en cada una de las fichas es tan solo una estimación preliminar de los diferentes proyectos que se puedan ejecutar con dichas actuaciones.***

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado en sesión Plenaria de 4 MAR 2004 - 1 ABR 2004 EL SECRETARIO

AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA SECRETARÍA